



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	N° Consecutivo <b>CIRCULAR No. 77</b>
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie:CIRCULARES / Circulares Dispositivas Código Serie/Subserie (TRD) 4000.14 / 4000.14.1

## **CIRCULAR N° 77**

**FECHA:** BUCARAMANGA, 07 DE FEBRERO DE 2024.

**DE:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA

**PARA:** RECTORES Y DIRECTIVOS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DE BUCARAMANGA

**ASUNTO:** PROYECCIÓN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA – SEGÚN CIRCULAR DEL MEN # 30 DE 2023

Reciban un atento saludo,

Dando observancia a la circular nro. 30 de 2023, del Ministerio de Educación Nacional, en la cual se establecen lineamientos enfocados a la implementación en las Instituciones Educativas oficiales, de la atención a la Primera Infancia para los niños y niñas de tres (3), cuatro (4) y cinco (5) años, en los grados Prejardín, Jardín y Transición respectivamente, en la cual se cita textualmente:

*“[...] los establecimientos educativos oficiales que estén en condiciones de ofrecer, además del grado obligatorio de transición, los grados de Prejardín y Jardín (...), podrán hacerlo, en este orden, siempre y cuando cuenten con el concepto técnico favorable de la entidad territorial y su implementación se realice de conformidad con lo dispuesto en el plan de desarrollo territorial, y en los lineamientos, orientaciones y referentes técnicos de la educación inicial que expida el Ministerio de Educación Nacional, y el cumplimiento de las coberturas señaladas en el inciso 2 del artículo 18 de la Ley 115 de 1994”. (artículo 3 del Decreto 1411 de 2022 1u3 subroga artículo 2.3.3.2.2.4. del Decreto 1075 de 2015).*

Teniendo en cuenta lo anterior desde la Secretaría de Educación de Bucaramanga se requiere que las Instituciones Educativas alleguen un registro de los niños y niñas con edades de 3, 4 y 5 años, que hayan sido identificados en la demanda potencial para los grados (Prejardín, Jardín y Transición), con el fin de establecer un estimado de la población no atendida en este rango de edades, que demande educación en primera infancia; a fin de llevar a cabo el levantamiento de la información y determinar la posible cobertura por parte de cada una de las Instituciones Educativas; en el caso de que la Institución Educativa cumpla con los requisitos establecidos por el MEN para la prestación de este servicio.

Con el objeto de facilitar la recolección de datos de cada posible aspirante, por Institución Educativa y/o Sede educativa, desde el área cobertura educativa se ha diseñado un formulario de Google, cuyo link se comparte a continuación:

**<https://cutt.ly/awCdByKr>**



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	N° Consecutivo <b>CIRCULAR No. 77</b>
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Dispositivas Código Serie/Subserie (TRD) 4000.14 / 4000.14.1

Solicitamos diligenciar y enviar el formulario a más tardar el día viernes, febrero 16 de 2024.

Agradezco la colaboración y oportuno envío de la información solicitada.

Cordialmente,

  
**MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO**  
Secretaria de Educación  
Municipio de Bucaramanga

Proyectó: Deyanira Sanguino Mateus – Profesional Universitario - Cobertura SEB *DS.*  
Revisó y aprobó: Angelina Toloza Pabón – Profesional Especializado - Cobertura SEB *ATP /*  
Revisó y aprobó: Alix Cecilia Chinchilla Rueda-Subsecretaria SEB *Alx*